

| | | | |
|------------------------------|-------------|---|--|
| GC.700.031.03.06 | | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. ACTA DE REUNIÓN |  BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small> |
| VERSIÓN | 3 | | |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 07/Feb/2018 | | |

| | | |
|--|---------------|---------------------------------------|
| ACTA No. 016 | FECHA: | Diciembre 18 de 2025 |
| | HORA INICIAL: | 12:00 m. |
| | HORA FINAL: | 4:00 p.m. |
| TEMA DE LA REUNIÓN: CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO | | LUGAR: RESTAURANTE HACIENDA EL BOSQUE |

ASISTENTES:

Dr. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Mtro. JUAN CARLOS ROMERO CORTÉS
Mtro. MICHAEL CATAÑO ORDOÑEZ
JHON JANIER CLAVIJO RIVAS
Mtro. NEIVER ESCOBAR DOMÍNGUEZ
Dr. JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Dra. JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ
ALBA LUCÍA REINA MENESES

Delegado Gobernadora – Presidente
Rep. Docentes -
Rep. Egresados
Rep. Estudiantes
Rep. Directivas Académicas (suplente)
Rector
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Secretaria Técnica

AUSENTES:

Dr. ARVEY ALEJANDRO LÓPEZ LASSO
Mtro. OSWALDO HERNÁNDEZ DÁVILA
Dr. CARLOS JURI FEGHALI

Delegado Ministerio de Educación – Virtual
Rep. Directivas Académicas
Rep. Sector Productivo

INVITADOS:

Dra. VIVIANA ÁLVAREZ RINCÓN
Mtro. JUAN DANIEL OCORO OBREGÓN
Mtra. DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
LINA MARCELA MARTINEZ GONZÁLEZ
Mtro. ALBERTO CAMPUZANO SÁNCHEZ

Asesora de Control Interno
Delegado Sintragobernaciones
Vicerrectora Académica y de Investigaciones
Directora de Planeación
Decano Facultad de Artes Visuales y Aplicadas

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación quórum
2. Proyecto de Acuerdo No. 043 de 2025 *"por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación, inscripción y promoción de los docentes en el Escalafón Docente del Instituto Departamental de Bellas Artes"*.
3. Proyecto de Acuerdo No. 044 de 2025 *"por medio del cual se adopta el Reglamento Único de Posgrados del Instituto Departamental de Bellas Artes"*

| | | | |
|------------------------------------|-------------|-----------------------------------|---|
| GC.700.031.03.06 | | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. |  |
| VERSIÓN | 3 | | |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 07/Feb/2018 | | |
| | | ACTA DE REUNIÓN | |

DESARROLLO

1. Verificación quórum

Se realiza el llamado a lista y confirma que existe quórum reglamentario para deliberar y aprobar.

2. Proyecto de Acuerdo No. 043 de 2025 "por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación, inscripción y promoción de los docentes en el Escalafón Docente del Instituto Departamental de Bellas Artes".

Mtra. Dora Inés Restrepo. Presenta el Acuerdo, informando que este documento realmente lo que hace es procedimentar el tema de la evaluación docente y una vez instalada, asignar al escalafón docente.

Presenta la estructura, para recibir observaciones. El ámbito de aplicación es para el cuerpo docente, los profesores nombrados de Bellas Artes. Regular todo lo que tenga que ver con la evaluación de profesores y profesoras en la planta de la Institución. Esto es algo histórico, porque queda en firme el tema del escalafón docente. Realmente, el sistema es algo que de nosotros aplicamos permanentemente.

Lo novedoso es el plan de trabajo, que se implementó para que sea anual para profesores y profesoras por el decano. El jefe inmediato realiza la evaluación a este plan de trabajo para ver el cumplimiento del profesor, pero realmente, todo lo demás que contiene el reglamento ya lo hacemos.

Tenemos instancias de evaluación que son la que tiene que ver con este plan de trabajo que la realiza el jefe inmediato, la otra es la que hacen los estudiantes a sus profesores y la otra es la autoevaluación. Entonces, realmente, lo único novedoso aquí y que queda como parte de la normativa es la evaluación del plan de trabajo.

En los criterios de evaluación y puntajes está la tabla, donde se pasaron varios años estudiándola, se realizó una comparativa entre más de diez universidades, públicas y privadas para saber de qué manera se realiza esta evaluación o para no caer en algo que existe en las instituciones y universidades públicas, que es el tema de la puntitis, que todo puntúa.

Y por esto los profesores están en algo que no vamos a decir que todos, pero que buena parte están desfinanciando las universidades, por esto, nosotros tuvimos mucho cuidado y pusimos tope, diciendo que un profesor de esta categoría debe cumplir con cierta cantidad de puntos en su producción, entendiendo por producción lo que tiene que ver con trabajo en docencia, investigación, extensión y proyección social y también obra, porque tenemos unos programas de creación.

En la inscripción, permanencia y ascenso, es cómo llega el profesor o la profesora a la Institución, que es mediante convocatoria siempre, requisitos, inscripción, una vez pasada la convocatoria, queda la persona, pasa un periodo de prueba y cuánto debe estar en cada una de las categorías a las que accede.

Lo que ya quedó establecido es que toda profesora o profesor llega por categoría auxiliar, nadie se va a saltar eso, va a tener que hacer realmente la carrera y luego cómo se evalúa para el ascenso, porque está claramente regulado cuál es el periodo de permanencia en cada categoría, cuánto es la producción, cuánto el puntaje, cómo se hace la evaluación y habla del Comité de Evaluación Docente, que realmente está creado desde 2019, pero aquí ya está claramente, cuáles son las funciones, cómo se conforma el Comité para hacer toda esta evaluación de la que habla este Acuerdo, miembros del Comité, las sanciones, debe regular toda el funcionamiento.

El comité está conformado por la Vicerrectoría Académica, que lo preside, un profesor representante de cada uno de los programas, que debe ser nombrado y escalafonado, coordinados las investigaciones, y los Decanos.

Estos profesores son designados por el Consejo Académico, pero son elegidos por los profesores de su respectiva facultad.

| | | | |
|------------------------------------|-------------|-----------------------------------|--|
| GC.700.031.03.06 | | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. |  BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small> |
| VERSIÓN | 3 | | |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 07/Feb/2018 | | |
| ACTA DE REUNIÓN | | | |

Se realiza la elección de los profesores representantes y el Consejo Académico los designa, pero en este momento no está tan en firme, porque viene desde el 2019, cuando el escalafón no estaba implementado.

Mtro. Neiver Escobar. Aclara que no se pueden reemplazar los profesores al mismo tiempo, se tendría que hacer el mecanismo de elecciones por programa, porque se pierde un poco la memoria de lo que se ha trabajado hasta el momento.

Mtra. Dora Inés Restrepo. Continúa informando que también tiene asiento en el comité la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y el Rector, cuando se requiere invitar, y expertos invitados cada vez que se requiere.

Mtro. Juan Carlos Romero, Invita a que haya una discusión formal, que es hablar en equivalencia con los puntos, le llamó la atención de cuánto debe ser para el perfil profesional, y es en el diseño curricular de, pregrado y maestrías y la equivalencia en puntos. Pero para mirar detenidamente, los investigadores tienen que ser los profesores que aportan a una facultad, a la academia, pero hay un trabajo en particular que es a veces imperceptible, a veces no se destaca tanto y no se dice, que es el diseño curricular de los programas profesionales, en el diseño curricular los profesores que tienen cierta capacidad, cierta experiencia, pueden proponer nuevos pregrados o nuevas maestrías. Es abrir una maquinita, que si se administra bien, funciona al infinito, los investigadores hacen buenos trabajos, publican sus cosas, pero que se inventa un pregrado o que se inventa otra maestría, no lo hace en el sentido literal, no es que se la invente, sino que desarrolle el conjunto de los intereses. Siente que la equivalencia y la valoración de ese aporte es muy alta.

Solicita si es posible volver a contemplar esos valores, esas equivalencias, a la luz de poder hacer el ejercicio un poco más participativo, más amplio, dada la importancia histórica que tiene esto para el Estamento Profesorado de la institución, y es que estamos reconociendo una destreza y una minucia en ciertos aspectos, entonces no dejar pasar elementos importantes en ese aspecto.

Dr. Fernando Tamayo. Propone que se someta a consideración el Acuerdo para aprobación, pero revisando lo anotado sobre este punto.

Dra. Nohora Echeverry. Responde que debe aprobarse como está. La anotación y la modificación tendría que ser posterior, que pueden ser modificados mediante otra Resolución en los puntos específicos que se sugieren.

Mtra. Dora Inés Restrepo. Comenta que de todas maneras, el reglamento docente dice claramente quiénes son los que de acuerdo con el estándar, pueden participar en este tipo de tareas. Por esto, estamos diciendo cuáles son los puntajes para los profesores, y que es sólo asociado y titular y son tareas participativas. Tenemos un comité de cuatro o cinco profesores en esos diseños. Esto también tiene un impacto en el presupuesto, porque tiene dedicación, carga académica. Los criterios de evaluación son formación académica, dedicación y productividad.

Mtro. Juan Carlos Romero. Sugiere que se pueda en el corto plazo y si así lo consideran, ser informado de cómo se hace la revisión, si se puede participar, sugerir, tener alguna mirada externa, contrastar.

Mtra. Dora Inés Restrepo. Responde que se pueden invitar.

| | | | |
|------------------------------------|-------------|-----------------------------------|---|
| GC.700.031.03.06 | | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. |  |
| VERSIÓN | 3 | | |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 07/Feb/2018 | | |
| | | ACTA DE REUNIÓN | |

Dr. Fernando Tamayo. Manifiesta la importancia para todos los miembros del Consejo Directivo y todos los que estén en este momento porque tienen la oportunidad de participar en algo que es tan significativo, tan invaluable y que marca el futuro de la Institución, esta es una gran experiencia.

Pone a consideración el proyecto de Acuerdo No. 043 de 2025 "por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación, inscripción y promoción de los docentes en el Escalafón Docente del Instituto Departamental de Bellas Artes", con la salvedad del punto de diseño de programas donde le vamos a dar facultades al señor Rector, para que se estudien y se mejoren, acogiéndonos a la norma.

Miembros del Consejo Directivo. Aprueban el Acuerdo No. 043 de 2025, con la salvedad expresada por el Presidente del Consejo.

Dr. Fernando Tamayo. Expresa sus felicitaciones por este gran logro para la Institución e insiste que estos logros se deben informar a la comunidad, porque es algo maravilloso y representativo para la Institución.

3. Proyecto de Acuerdo No. 044 de 2025 "por medio del cual se adopta el Reglamento Único de Posgrados del Instituto Departamental de Bellas Artes"

Dr. José Albeiro Romero. Informa que esto también es algo de mucho interés, es una necesidad, ahora que ya vamos a recibir por segunda vez, la aprobación de una especialización. Ya está firmada la Resolución del Ministerio con el Registro calificado para la Especialización en Animación Digital. Vamos a poder ofrecer a partir del próximo año.

Mtra. Dora Inés Restrepo. Realiza la presentación del Acuerdo, informando, que el Rector tiene razón de que es por segunda vez, porque nosotros ya tuvimos una especialización, ya teníamos un reglamento de posgrados, pero era del año 96, con la especialización en Gerencia para las Artes, pero, se tiene que actualizar

Informa que este programa tiene un antecedente y es un Diplomado que se ha ofrecido en tres ocasiones, que inclusive lo han tomado varios graduados y ha sido muy exitoso. Tiene el sello de Bellas Artes que eso lo hará diferente, con nuestros profesores y todo. Además, estamos en el diseño de dos maestrías y de otra especialización. También hay uno o dos Técnicos Profesionales. Estamos ampliando la oferta, ampliando los niveles, que era lo que no teníamos y que nos puede dar otro ángulo, pero en lo que tiene que ver con el reglamento puntual del postgrado, es igual que con los pregrados.

La primera parte son las disposiciones generales, el objeto, el alcance, la naturaleza de la formación postgradual, en nuestro caso, pues aquí estamos en la creación, pero que tiene que ver con niveles de formación formal. Los principios y la tecnología de los programas.

En este momento no todos nuestros programas son de creación, estamos diseñando una maestría en mediación, que no es propiamente creación, sin embargo, tenemos la maestría en creación situada, que sí es creación. Pero que no están del todo circunscritas a un campo disciplinar muy concreto, esto nos hace unos postgrados diferentes. El segundo capítulo es organización y dirección. Esto nos afecta el organigrama institucional y también lo presupuestal y financiero, pero confiamos en que el crecimiento tiene que ver con todo y aquí van a haber gastos, ingresos y funcionamiento. Esto tiene que ver con cómo se va a organizar lo de postgrados en la Institución. Hablamos de una Dirección de Postgrados, un comité de postgrados; la conformación de ese comité, que va a

| | | | |
|------------------------------|-------------|---|--|
| GC.700.031.03.06 | | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. ACTA DE REUNIÓN |  BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small> |
| VERSIÓN | 3 | | |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 07/Feb/2018 | | |

tener que seguir viendo con la Secretaría Académica y el Consejo Académico, porque sigue siendo parte de la estructura, pero tiene que ver con, cómo se va a organizar la parte administrativa.

Se está hablando de Dirección y la coordinación de Postgrados, que está un poco más dedicada a una persona que sí va a tener que ver con la parte académico-administrativa, pero de todas maneras articulada con todas las demás instancias de la institución, con Facultades, Vicerrectorías, Consejo Académico y demás.

El componente de admisión, matrícula y permanencia, es cómo se reglamenta, cómo acceden, cómo se realiza la selección de estudiantes, la calidad de estudiante, que tiene que quedar siempre muy claro, la matrícula académica, sus efectos, la matrícula financiera, la evaluación, estas son todas las situaciones académicas, cancelación de matrícula, de reserva de cupo, pérdida de calidad de estudiante, reactivación de la calidad de estudiante y asistencia. Todas las situaciones académicas que hay que regular para la permanencia de un estudiante de postgrado en Bellas Artes.

La dinámica curricular y evaluación, tiene que ver con la naturaleza de los programas, las características que van a tener los programas y aquí intentamos tener una mirada muy objetiva, para que pudieran comprender todos los tipos de programas que estamos diseñando y que podríamos llegar a tener.

Esto tiene que ver con metodologías, el sistema de créditos académicos, la evaluación, tipos de evaluación, calificación, reclamos, pagos, obligaciones, pasantías y el tema del idioma extranjero. En muchos casos, en el idioma extranjero procuramos trabajar un poco con lo que ya está instalado en la institución, porque es lo más lógico, sin embargo, a veces tenemos dificultades con el tipo de idiomas o los que pueden ser más coherentes con los mismos programas.

En los trabajos de grado, la naturaleza del trabajo de grado, la dirección, la evaluación, que son un poco más situaciones administrativas, como quien hace de asesor de jurado, la sustentación, qué pasa si no se ofrece un trabajo de grado, y las distinciones que se le pueden dar a los trabajos de grado.

Referente a la responsabilidad académica, que se tocamos el tema con el maestro Juan Carlos, por el asunto, digamos, un poco novedoso de la inteligencia artificial en los campos de la creación en los que nosotros nos programamos y nos movemos. Tenemos una discusión aquí muy interesante donde mucho más que regular o crear norma, lo que hay es que poner la discusión, incluso en la esfera de la creación artística y de la creación académica. Y muy acertadamente, el maestro llamaba la atención sobre esto.

Dra. Nohora Echeverry. Comenta que ese aspecto cuando estaban en la discusión del Acuerdo dentro de las propuestas de la actividad en los campos de la creación, y entre los pocos reglamentos encontrados que tienen que ver con los que hablaba el maestro, entre las pocas universidades que vieron, trataron el tema de la educación o de la creación, pero, comparando ahora con Bellas Artes que estamos en la construcción del procedimiento, el reglamento en la parte disciplinaria tiene que ver con los procesos disciplinarios que se van adelantando, lo dejamos como una conducta gravísima, que cuando son efectivamente sancionadas, la sanción o la infracción a ese deber es bastante castigada. Porque es un proceso sancionador. Automáticamente quedó como una conducta gravísima dentro del mismo reglamento.

Pero, más que volverlo como una conducta gravísima, lo que está diciendo la Vicerrectora es que se vaya apropiando la institución de esa parte ética en la construcción de los procedimientos.

Mtra. Dora Inés Restrepo. Continúa con la presentación del Acuerdo, explicando cada capítulo.

| | | | |
|------------------------------|-------------|---|--|
| GC.700.031.03.06 | | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. ACTA DE REUNIÓN |  BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small> |
| VERSIÓN | 3 | | |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 07/Feb/2018 | | |

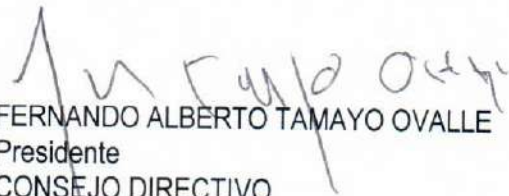
Dr. Fernando Tamayo. Considera que a veces hay una tendencia a cogobernar y hay que generar conciencia en la gente porque hay derecho a la protesta, pero sin agredir, porque una cosa es la protesta y otra la vandalización, pero todo en su justa proporción es sabio y conveniente. Bellas Artes ha crecido impresionantemente con relación a la dignificación, tanto de estudiantes como la planta de profesores y si esta planta se dignifica se mejora la calidad. Comenta que es inédito todo lo que se está viendo y desarrollando y quiere agradecer el honor de permitirle se parte de este proceso de dignificación de Bellas Artes en todo sentido.

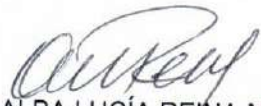
Pone a consideración el proyecto de Acuerdo No. 044 de 2025 *“por medio del cual se adopta el Reglamento Único de Posgrados del Instituto Departamental de Bellas Artes”*

Miembros del Consejo Directivo. Aprueban el Acuerdo No. 044 de 2025, con la salvedad de que se va a realizar una socialización del documento.

Siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la reunión.

| TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN | | |
|---|-------------|------------------|
| QUÉ HACER | RESPONSABLE | FECHA COMPROMISO |
| | | |


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
 Presidente
 CONSEJO DIRECTIVO


ALBA LUCÍA REINA MENESES
 Secretaria
 CONSEJO DIRECTIVO

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):